



Administración Local

NÚMERO 2024037840

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

Anuncio de información pública concesión administrativa

Información pública concesión administrativa de uso privativo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de Concesión Administrativa de uso privativo del bien de dominio público, inmueble propiedad de este Ayuntamiento situado en calle Escuelas n.º 9-11 de Cónchar (Referencia catastral 7615401VF4971F0001FU y 7615402VF4971F0001MU), denominado Grupo Escolar Cónchar, con el fin de abrir en el mismo un centro docente extranjero de educación reglada de entre 6 y 12 años. Se somete el expediente de referencia a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual se podrán formular reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento. El expediente completo, Memoria Justificativa, Pliegos, Proyecto, Planos, etc, estarán a disposición de los interesados durante todo el plazo de exposición pública, de 9,00 a 13,30 horas, días laborables de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Granada 1, Villamena, CP 18659, estando igualmente disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Las alegaciones o reclamaciones que se deseen realizar en relación con el presente expediente habrán de ser presentadas o remitidas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Ayuntamiento de Villamena, sito en la dirección arriba expresada y en el mismo horario o mediante su presentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Advertir expresamente que, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, en caso de ostentar la cualidad de persona jurídica, entidad sin personalidad jurídica, profesional, o representar a alguno de los anteriores, resulta obligado relacionarse electrónicamente con la Administración, y de este modo, las actuaciones anteriores, deberá efectuarla necesaria y obligatoriamente mediante su presentación a través de la sede electrónica de esta Administración: <https://villamena.sedelectronica.es>

En Villamena, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado por: Manuel Luís Vílchez, Alcalde-Presidente.